



APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1.1 Construcciones, instalaciones y movimientos de tierras: 1.8%
Presupuesto, mínimo 6€

1.2 Expedientes de modificación de fincas (parcelación, segregación o división, segregación y agrupación simultánea y declaraciones administrativas de innecesariedad):

- En Suelo Urbano: 100€
- En Suelo No Urbano: 100€ Expediente

1.3. Cambio titularidad de la licencia Urbanística, sin modificación de proyecto: 150€

1.4. Expediente de modificación de licencias de obras, sin modificación de su presupuesto: 250€.

1.5. Autorización de instalaciones de grúas, montacargas y cintas transportadoras en construcción de edificios: 100€

1.6. Declaración responsable de 1ª ocupación y licencias de 1ª ocupación: 150€

1.7. Declaración responsable de 2ª o posterior ocupación y licencias de 2ª o posterior ocupación: 75€.

1.8. Expedición de duplicados de licencias: 30€.

1.9. Cédula de garantía urbanística: 300€

1.10. Compatibilidad urbanística: 100€

1.11. Informe urbanístico sobre parcela o inmueble: 100€

1.12. Certificado de disciplina urbanística: 150€

1.13. Otros informes o certificados: 75€

1.14. Certificado de compatibilidad urbanística relativo a actividades previo al trámite de licencia ambiental: 100€.

1.15. Memoria ambiental inicial del procedimiento ambiental necesaria para apertura de establecimientos: 100€.

1.16. Declaración responsable de puesta en servicio: 100 €.

1.17. Licencia ambiental aérea: 300€

1.18. Licencia ambiental/apertura: 300€

1.19. Cambio de titular de cualquiera de los instrumentos anteriores y otra modificación: 50% de la tasa que corresponda a cada instrumento ambiental.